



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 198-2023-MDP

Paiján, 18 de mayo del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

**VISTO:** El Informe N° 211-2023-MDP/OPP, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicita emisión de resolución de alcaldía de incorporación vía crédito suplementario por saldos de balance, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444, facultando así, a las gerencias a resolver sólo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal se rige por principios consagrados en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo entre ellos, el Principio de Legalidad donde refiere que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando, entre otros aspectos, provienen de saldos de balance, los cuales son: *"3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2022-MDP, de fecha de 23 diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2023;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 004-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, de fecha 06 de enero del 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, Econ. Lourdes Del Pilar Cruzado Leiva, informa los saldos financieros al 31 de diciembre del 2022 hasta por la suma de 3'355,239.29 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve con 29/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso que pueden ser incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año 2023 de conformidad a lo dispuesto por el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, Mediante Informe N° 038-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, Informe N° 039-2023-TESORERIA-MDP/LPCL e Informe N° 040-2023-TESORERIA-MDP/LPCL, la Jefe de la Unidad de Tesorería, Econ. Lourdes Del Pilar Cruzado Leiva, informa sobre expedientes que quedaron en fase devengado, ingresando al saldo financiero como saldos de balance 2022.

Que, mediante Informe N° 112-2023-MDP/OPP, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicita emisión de resolución de alcaldía de incorporación vía crédito suplementario por saldo de balance 2022;

De conformidad con lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE 2022 en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, por el monto de S/ 102,500.00 (Ciento dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2023, detallados de la siguiente manera:**

INGRESOS		En soles
<b>Fuente de Financiamiento</b>	5. Recursos Determinados	
<b>Rubro</b>	08 Impuestos Municipales	
<b>Genérica</b>	1.9.11.11 Saldo Balance	S/ 64,500.00
		=====
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 64,500.00</b>
		=====

### EGRESOS En soles

**Sección Segunda** : Instancias Descentralizadas  
**Pliego** : Municipalidad distrital de Paiján  
**Categoría Presupuestal** : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

**Producto/ Proyecto** : 3000355 Patrullaje por Sector  
**Actividad/AI/Obra** : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo  
**Función** : 05 Orden Publico y Seguridad





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

<b>División Funcional</b>	: 014	Orden Interno	
<b>Grupo Funcional</b>	: 0031	Seguridad Vecinal y Comunal	
<b>Finalidad</b>	: 0106645	Patrullaje Municipal por sector	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 5	Recursos Determinados	
<b>Rubro</b>	: 08	Impuestos Municipales	
<b>Categoría de Gasto</b>	: 6	Gasto de Capital	
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2	Gastos Presupuestarios	
<b>Genérica</b>	: 26	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 7,900.00

<b>Sección Segunda</b>	: Instancias Descentralizadas		
<b>Pliego</b>	: Municipalidad distrital de Paiján		
<b>Categoría Presupuestal</b>	: 9001	Acciones Centrales	
<b>Producto/ Proyecto</b>	: 3999999	Acciones Centrales	
<b>Actividad/AI/Obra</b>	: 5000003	Gestión Administrativa	
<b>Función</b>	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
<b>División Funcional</b>	: 006	Gestión	
<b>Grupo Funcional</b>	: 008	Asesoramiento y Apoyo	
<b>Finalidad</b>	: 000088	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 5	Recursos Determinados	
<b>Rubro</b>	: 08	Impuestos Municipales	
<b>Categoría de Gasto</b>	: 5	Gasto Corriente	
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2	Gastos Presupuestarios	
<b>Genérica</b>	: 22	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 3,000.00
<b>Genérica</b>	: 23	Bienes y Servicios	S/ 53,600.00



**TOTAL PLIEGO** S/ 64,500.00

### INGRESOS

En soles

<b>Fuente de Financiamiento</b>	5.	Recursos Determinados	
<b>Rubro</b>	18	Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y participaciones	
<b>Genérica</b>	1.9.11.11	Saldo Balance	S/ 27,684.00

**TOTAL INGRESOS** S/ 27,684.00



<b>Sección Segunda</b>	: Instancias Descentralizadas		
<b>Pliego</b>	: Municipalidad distrital de Paiján		
<b>Categoría Presupuestal</b>	: 0148	Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	
<b>Producto/ Proyecto</b>	: 2589196	Renovación de Pavimento en el (la) Calles del Centro Urbano en la Localidad de Paijan de la Provincia de Ascope, Departamento La Libertad	
<b>Actividad/AI/Obra</b>	: 6000001	Expediente Técnico	
<b>Función</b>	: 15	Transporte	
<b>División Funcional</b>	: 036	Transporte Urbano	
<b>Grupo Funcional</b>	: 0074	Vías Urbanas	
<b>Finalidad</b>	: 0395797	Renovación De Pavimento En Las Calles Del Centro Urbano En La Localidad Paiján, Distrito De Paijan-Ascope-La Libertad	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 5	Recursos Determinados	
<b>Rubro</b>	: 18	Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

	participaciones		
<b>Categoría de Gasto</b>	: 6	Gasto de Capital	
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2	Gastos Presupuestarios	
<b>Genérica</b>	: 26	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 27,684.00
			=====
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 27,684.00</b>
			=====

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Tecnologías el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
 Ing. Richard Atkinson Zavaleta Guamiz  
 ALCALDE

